

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 11 de octubre de 2018

Edición N° 20.362



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1141 del 05/10/2018 – M.E. – APRUEBA ADENDA N° 1 DE CONTRATO DE OBRA. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 996/2017. LIC. NATALIA ROXANA CHOQUE. (VER ANEXO)	7
N° 1142 del 05/10/2018 – M.S.P. – DESIGNA PROFESIONALES TEMPORARIOS. SR. RICARDO DANIEL NAVAMUEL Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 1143 del 05/10/2018 – M.E. – APRUEBA ADENDA N° 1 DE CONTRATO DE OBRA. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1312/2017. ING. NATALIA CAROLINA BARRAGÁN. (VER ANEXO)	9
N° 1145 del 05/10/2018 – M.S.P. – DESIGNA AL C.P.N. CLAUDIO SEBASTIAN FERREYRA, EN EL CARGO DE GERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.	10
N° 1146 del 05/10/2018 – M.I.T.y V. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. OSCAR RAMIRO GODOY CARGNELLO.	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1144 del 05/10/2018 – M.S.P. – DA POR AUTORIZADA Y CUMPLIDA LA COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. FEDERICO GUSTAVO APAZA.	12
--	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – DE FECHA 26/09/2018	12
N° 366/18 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA	14

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE N° 251/18 (Valor al Cobro)	15
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 62/2018	15
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 63/2018	16
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 24/18.	17
M.C.T. Y D.– SECRETARÍA DE DEPORTES – N° 01/18.	17
S.P.C. H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 249/18 (18
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 250/18	18
MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 04/18.	19

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 56/18.	19
---	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–138128/18	20
---	----

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – EXPTE. N° 0050227–44913/2011–32 – DPTO. SAN MARTÍN.–	21
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

LOPEZ, OSCAR ROBERTO – EXPTE. N° EXC 1200/2017	23
CASTILLOS, JUAN CARLOS –EXPTE. N° 1175/2017	23
TACACHO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 633135/18.	23
AYOLA PEDRO BENJAMÍN Y GUAITIMA NATIVIDAD – EXPTE. N° 629.553/18.	24
IRIARTE BENITA – EXPTE. N° 266726/09	24
CAMPOS, FELIX – EXPTE. N° 628097/18	24
REMATES JUDICIALES	
POR FRANCISCO SOLA ESPECHE– JUICIO EXPTE. N° 439664/13.	25
POR RUBEN CARLOS DAVID CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 273.434/09	26
POSESIONES VEINTEAÑALES	
VELAZQUEZ, BLANCA EVELIA C/LUNA SEGUNDO– EXPTE. N° 5.857/17.–	26
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARENAS, ANDREA CAROLINA P/QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP–640822/18	27
SIEMPRE NOTICIAS S.A. POR QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP 592852/17	27
EDICTOS JUDICIALES	
LOPEZ, FRANCISCO ERNESTO VS. VILLALOBOS GARCIA, ELIZABETH VICTORIA – EXPTE. N° 2–611.899/14	28
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CANBAU S.A.S.U.	30
ÓPTICA PASCAL S.R.L.	32
INDCAP S.R.L.	33
ASAMBLEAS COMERCIALES	
LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO .	35
AVISOS COMERCIALES	
EDESA S.A. (EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A.)	35
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FUERTE DE COBOS – LOCALIDAD COBOS – GRAL. GÜEMES.	38
ROTARY CLUB TARTAGAL A.C. – TARTAGAL	38
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL QUEBRACHAL– ANTA.	38
BIBLIOTECA POPULAR MANUEL J. CASTILLA DE EL QUEBRACHAL– EL QUEBRACHAL– ANTA .	39
CÍRCULO SIRIO ARGENTINO DE POCITOS.	39
AVISOS GENERALES	
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA – MENDOZA	40
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMEROS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	41
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA – JUNTA ELECTORAL	42
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/10/2018	44
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/10/2018	44

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 5 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1141

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. 0110272-273530/2016-8, Cpde. 9 y 10.-

VISTO la Decisión Administrativa N° 996 del Jefe de Gabinete de Ministros de fecha 19-05-2017; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprobó el Contrato de Obra, firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario de Financiamiento y la Lic. Natalia Roxana Choque;

Que el mismo fue celebrado en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR “PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA” a cargo de la actual Secretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la ejecución del Préstamo está a cargo de una Unidad Ejecutora del Programa que funciona en la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía de la Provincia;

Que el objetivo de la contratación de la consultora es que la misma continúe desempeñándose como promotora/facilitadora para brindar acompañamiento en territorio en las etapas del Programa Emprende Turismo (Matching Grants);

Que estándose por vencer el mencionado Contrato de Obra y ante la necesidad de prórroga del mismo, se decidió la ampliación del plazo de ejecución, por el término de doce meses, a partir del 19/05/2018, acordándose asimismo una modificación del importe correspondiente al precio de la locación,

Que a fs. 01 obra pedido de renovación de contrato, en la que se destaca el buen desempeño de la consultora;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que estas actuaciones cuentan con la debida intervención del señor Secretario de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 06/2018 del Ministerio de Economía;

Que la contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del Programa;

Que a fs. 31 obra informe de la Dirección General de la Organización mediante el cual se hace conocer que el mencionado organismo no cuenta con registros sobre designaciones o contrataciones de la Lic. Natalia Roxana Choque, D.N.I. N° 36.523.171;

Que de igual manera, a fs. 50 consta informe de la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Economía conforme a la normativa aplicable;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7758 y Decreto N° 2163/2013 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/2013);

Que en dicho contexto normativo, la contratación de la Lic. Natalia Roxana Choque se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así las considera a “Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales”;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Adenda N° 1 al Contrato de Obra aprobado mediante Decisión Administrativa N° 996 de fecha 19/05/2017, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Financiamiento y la Lic. Natalia Roxana Choque, D.N.I. N° 36.523.171, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413400. Ejercicio 2018 y siguiente.

ARTÍCULO 3°.–La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada – Lavallén

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/10/2018
OP N°: SA100028151

SALTA, 5 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1142

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N° 15157/2016–cód. 182 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de diversos profesionales para desempeñarse en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación agregada, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de los postulantes para su designación;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que las designaciones son factibles en los cargos vacantes detallados en el Anexo I, por lo que las mismas no representan un aumento del número de cargos previstos para esa jurisdicción, ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del gasto;

Que, asimismo, la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f, del Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley N° 7678, artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y el Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

ARTÍCULO 1°.– Designar en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, al personal consignado en el Anexo II que forma parte de la presente, en el cargo, ubicación escalaforaria, denominación, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica, para desempeñarse en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse a los Cursos de Acción: varios, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo dispuesto en la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por el instrumento legal correspondiente según la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/10/2018
OP N°: SA100028152

SALTA, 5 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1143
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272–278301/2016–7, Cpde. 8, 9 y 10.–

VISTO la Decisión Administrativa N° 1312 del Jefe de Gabinete de Ministros de fecha 29/06/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprobó el Contrato de Obra, firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Secretario de Financiamiento y la Ing. Natalia Carolina Barragán;

Que el mismo fue celebrado en el marco del Préstamo BID 2835/OC–AR “PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA” a cargo de la actual Secretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la ejecución del Préstamo está a cargo de una Unidad Ejecutora del Programa que funciona en la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía de la Provincia;

Que el objetivo de la contratación de la consultora es que la misma continúe desempeñándose como promotora/facilitadora para brindar acompañamiento en territorio en las etapas del Programa Emprende Turismo (Matching Grants);

Que ante la necesidad de prórroga del mismo, se decidió la ampliación del plazo de ejecución, por el término de seis meses, a partir del 29/06/2018, acordándose asimismo una modificación del importe correspondiente al precio de la contratación,

Que a fs. 03 obra pedido de renovación de contrato, en la que se destaca el buen desempeño de la consultora;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que estas actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

lo establecido por la Resolución N° 06/2018 del Ministerio de Economía;

Que la contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del Programa;

Que a fs. 41 obra informe de la Dirección General de la Organización mediante el cual se hace conocer que la Ing. Natalia Carolina Barragán D.N.I 25.455.510, se desempeña como profesora con horas cátedra en el Ministerio de Educación, la misma se encuentra dentro de la excepción consagrada en el art. 61 de la Constitución Provincial y de los límites previstos por los art 1° y 3° del Decreto 14/1991;

Que de igual manera, a fs. 62 consta informe de la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Economía conforme a la normativa aplicable;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2163/2013 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2163/2013);

Que en dicho contexto normativo, la contratación de la Ing. Natalia Carolina Barragán se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda N° 1 al Contrato de Obra aprobado mediante Decisión Administrativa N° 1312/2017, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Financiamiento y la Ing. Natalia Carolina Barragán, D.N.I. N° 25.445.510, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413400- Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/10/2018
OP N°: SA100028153

SALTA, 5 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1145

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 22635/16-código 170 corresponde 1001

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona designar al C.P.N. CLAUDIO SEBASTIAN FERREYRA como Gerente Administrativo del Hospital “San Vicente de

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que atento las constancias acreditadas en las mismas, el Gerente General del Hospital de Orán considera que el profesional reúne las condiciones e idoneidad necesarias para el perfil del cargo en el cual se lo designa;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro emite informe técnico de competencia;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por los Decretos N° 140/2.015 y N° 1.603/2.017,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 16 de mayo de 2.018, designar al C.P.N. CLAUDIO SEBASTIAN FERREYRA, D.N.I. N° 25.879.707, en el cargo de Gerente Administrativo, previsto en la estructura, planta y cobertura de cargos del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, función 95, Decreto N° 1034/96, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por la Ley N° 7678, artículo 3°, inciso g).

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el C.P.N. CLAUDIO SEBASTIAN FERREYRA, D.N.I. N° 25.879.707, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: administrativo, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, zona B y los adicionales por función jerárquica equivalente a Nivel Departamento y Riesgo Sanitario.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 11/10/2018
OP N°: SA100028155

SALTA, 5 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1146

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-157962/2018

VISTO la renuncia presentada en fecha 4 de julio de 2018 por el señor Oscar Ramiro Godoy Cargnello al cargo de Personal Transitorio de Estamento de Apoyo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda informó que el agente reviste como Personal sin estabilidad, designado a partir del 10 de Julio de 2014 mediante Decreto N° 1992/2014 en Cargo Político – Nivel 3 en la ex Secretaría de Servicios Públicos, cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 115/2018 en carácter de Personal Transitorio de Estamento de Apoyo con vigencia a partir del 11 de Diciembre de 2017 y por el término de un año;

Que procede aceptar la renuncia, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 115/2018;

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inc. 3) de la Ley 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Oscar Ramiro Godoy Cargnello, D.N.I. N° 33.049.183, como Personal Transitorio de Estamento de Apoyo del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 4 de Julio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 11/10/2018
OP N°: SA100028156

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 5 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1144

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 173914/2017– Código 155

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 01 de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, dar por autorizada y cumplida la comisión de servicios en la Secretaría de Deportes del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, del señor FEDERICO GUSTAVO APAZA, D.N.I. N° 29.893.089, personal con designación temporaria, con funciones de auxiliar administrativo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital “Enfermera Corina Adela Bustamante” de la Caldera.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública, y el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello – Lavallén

Fechas de publicación: 11/10/2018
OP N°: SA100028154

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

RESOLUCIÓN

Salta, 26 de septiembre de 2018.

Y VISTAS: Las Acordadas N°s 12.241 y 12.602 y,

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante el primero de los instrumentos mencionados se implementó y aprobó el Plan Piloto de Atención Continua de los distintos juzgados y tribunales del Poder Judicial, estableciéndose que la inclusión al referido Plan sería voluntaria por parte de los magistrados y las magistradas, quedando sujeto a su aprobación por esta Corte.

Que mediante Acordada N° 12.602 se modificó el punto I del anexo de la Acordada N° 12.241 permitiendo que la solicitud de incorporación al Plan Piloto, en caso de tribunales colegiados con competencia unipersonal, pueda ser efectuada por el juez con esa atribución.

Que por Resoluciones de Corte del 15/11/2016 y del 28/03/2017 se aprobó la incorporación de juzgados y tribunales al Plan Piloto de Atención Continua.

Que ante las nuevas solicitudes de magistrados y magistradas para la participación de los juzgados y tribunales a su cargo, corresponde que esta Corte autorice su incorporación.

Que en el punto 3 del anexo de la Acordada N° 12.241 se estableció que al tribunal o al juzgado que ingrese al Plan Piloto se le asignarán dos nuevos empleados y de ser posible, un abogado auxiliar y un pasante. Sin perjuicio de ello, mediante Acordada N° 12.548 esta Corte adoptó distintas medidas de restricción del gasto en todo el ámbito del Poder Judicial, por lo que debe reservarse la asignación del personal aludido para la oportunidad en que se cuente con la disponibilidad de cargos y fondos financieros necesarios.

Que no obstante, merece poner de resalto la actitud en pos de la administración de justicia de las señoras juezas y señores jueces que, aún en conocimiento de la aludida Acordada de restricción del gasto, han manifestado su formal decisión de ser incluidos en el plan piloto.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por las Acordadas N°s 12.241, 12.602 y 12.548,

**LA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:**

I.- APROBAR la inclusión en el Plan Piloto de Atención Continua a los siguientes tribunales y juzgados:

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO:

1. Vocalía N° 2 de la Sala I del Tribunal de Impugnación, a cargo del Dr. Luciano I. Martini.

2. Vocalía N° 3 de la Sala I del Tribunal de Impugnación, a cargo del Dr. Ramón E. Medina.

3. Vocalía N° 3 de la Sala II del Tribunal de Impugnación, a cargo del Dr. Guillermo Adriano Polliotto.

4. Juzgado de Violencia Familiar y de Género de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Mónica Naranjo.

5. Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Graciela Edith Moreno.

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN:

Tribunal de Juicio – Sala II, a cargo de los Dres. Ramón A. Haddad, Sebastián Fucho y de la Dra. Carolina Poma Salvadores.

DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, a

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

cargo de la Dra. Griselda Beatriz Nieto.

II.- DISPONER que de conformidad a lo dispuesto por la Acordada N° 12.548, se reserve el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del anexo de la Acordada N° 12.241 para la oportunidad de contar con la disponibilidad de cargos y fondos financieros necesarios.

III.- DESTACAR la actitud en pos de la administración de justicia, de las señoras juezas y señores jueces, con arreglo a lo establecido en los considerandos.

IV.- REGÍSTRESE, notifíquese a los tribunales y juzgados mencionados en el punto I, tome razón la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Administración, **DESE A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial.

Dres. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES – Dra. Sandra Bonari, JUEZA, Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100008202
Fechas de publicación: 11/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068617

Salta, 8 de octubre de 2018.

**CORTE DE JUSTICIA
RESOLUCIÓN N° 366**

Y VISTA: La Ley N° 7954, y

CONSIDERANDO:

Que por iniciativa legislativa de esta Corte (Acordada N° 12.124) se ha dictado la Ley N° 7954 (B.O. 19.899 del 06/10/2016) la que crea en todos los Distritos Judiciales de la Provincia las Oficinas de Violencia Familiar y de Género (OVIFG).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 004/18 se dispuso que la Oficina de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Tartagal comenzara a funcionar a partir del 16/01/2018, en tanto por Resolución de Presidencia N° 57/18 se ordenó el inicio de actividades de la referida Oficina en el Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán a partir del 8 de marzo del corriente año.

Que a la fecha están cumplidas las condiciones técnicas, edilicias y se cuenta con los recursos humanos que integrarán la OVIFG del Distrito Judicial Orán, lo que posibilita su puesta en funcionamiento.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.- DISPONER que la Oficina de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Orán comience a funcionar a partir del 10 de octubre de 2018, fecha en la cual dará comienzo la atención al público con posterioridad al acto inaugural.

II.- REGISTRAR, comunicar, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100008201
Fechas de publicación: 11/10/2018
Sin cargo

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 251/18

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

Organismo Originante: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Expediente: 0030155-223206/2018-0.

Destino: Participantes de los programas "Campus Selectivos para Personas con Discapacidad 2.018" y "Conociendo Salta 2.018".

Fecha de Apertura: 23/10/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941691124-3 -C.B.U. N° 2850100-6-3009416911243-1.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg. Av. de Los Incas s/N° – 3.º Block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008370
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068637

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE FILTROS DE AIRE Y COMBUSTIBLE.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 18217/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 31/10/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 218.379,27 (pesos doscientos dieciocho mil trescientos setenta y nueve con 27/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 07:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. María Belén Mariño Caro, ABOGADA – Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008366
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068630

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/2018**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 18254/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 22/10/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 344.850,00 (pesos trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 07:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones.

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Gonzalo Quiroga, LICITACIONES DPTO. ABASTECIMIENTO – Dra. María Belén Mariño Caro, ABOGADA

Valor al cobro: 0002 – 00008366
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 400.00

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/18

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte.: N° 076-11926/18

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 22/10/2018 – **Horas:** 10:00

Monto Oficial: \$ 170.544,00 (pesos ciento setenta mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100).

Costo del Pliego: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 11/10/18 al 22/10/18 en horario de 7:00 a 14:00 o al mail: compras.honativia@gmail.com

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Romina Medina, JEFA DE SECTOR GESTIÓN DE CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00078685

Fechas de publicación: 11/10/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068627

M.C.T. Y D. – SECRETARÍA DE DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

Organismo Originante: Secretaría de Deportes – Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE HACIA LA CIUDAD DE CÓRDOBA.

Expte N°: 0030155-46.084/2018-14.

Resolución Ministerial: 309/18.

Destino: Secretaría de Deportes – Programa 3.º Torneo de Fútbol de los barrios Juanito Martínez año 2018.

Fecha de Apertura: 22/10/2018 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Retiro de Pliegos: Avenida Entre Ríos N° 1.550, Salta, Secretaría de Deportes.

Lugar de Presentación y Apertura: Avenida Entre Ríos N° 1.550, Salta, Secretaría de Deportes.

Consultas: Teléfono (0387) 431-5252 – Coordinación Administrativa Contable – Secretaría de Deportes – Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

E-Mail: mroldan@salta.gov.ar

Lic. Fernando Flores, ASESOR CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00078680

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068622

**S.P.C. – H.P.G.D. SAN BERNARDO.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 249/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS.

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089-151974/2018-0.

Destino: Centro de Procesamiento Informático.

Fecha de Apertura: 29/10/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300956/3 – C.B.U. N° 2850100-63000043009563-3 – C.U.I.T. N° 30-99927547-4 del organismo destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008363
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068608

**S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 250/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE 2 GOMONES CON MOTOR.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente: 1090234-155034/2018-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 23/10/2018 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008362
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068606

**MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18**

Expte.: 234-181346/2018-0

Resolución N° 602/18

Adquisición: MATERIALES VARIOS.

Fecha de Apertura: 25 de octubre de 2018 a **Horas:** 10: 00

Destino: Programa Argentina Trabaja – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Precio Tope: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta).

Venta del Pliego: Hasta el día 26 de octubre Hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – sito en 25 de Mayo N° 872 – Salta/Capital – Consultas: Tel.: (0387) – 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 1.º piso.

Julio Eduardo Burgos, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00078668
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068599

COMPRAS DIRECTAS

**MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
COMPRA DIRECTA N° 56/18 – ART. 13 INCISO H Y N**

Expte: 88-97601/2018-0

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

Resolución N° 610/18

Adquisición: CAMISAS Y PANTALONES IGNÍFUGOS

Fecha de Apertura: 12 de octubre de 2018 a **Horas:** 10: 00

Destino: Programa Argentina Trabaja – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Precio Tope: \$ 147.600,00 (pesos ciento cuarenta y siete mil seiscientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 00,00 (pesos sin costo).

Venta del Pliego: Hasta el día 12 de octubre Hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – sito en 25 de Mayo N° 872 – Salta/Capital – Consultas: Tel.: (0387) – 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 1.º piso.

Julio Eduardo Burgos, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00078668

Fechas de publicación: 11/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068600

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-138128/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 223 del día 17/08/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Amblayo, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Amblayo, en la zona de la matrícula N° 754, Dpto. San Carlos, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 30 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078657

Fechas de publicación: 10/10/2018, 11/10/2018

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100068577

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DE PLAN DE MANEJO FORESTAL Y SILVOPASTORIL EXPT. N° 0050227-44913/2011-32 – DPTO. SAN MARTÍN

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Manejo Forestal y Silvopastoril en una superficie de 3.995,60 ha, en finca río Seco, inmueble matrícula N° 20.550 del Dpto. San Martín, expediente N° 0050227-44913/2011-32, iniciado por la empresa L. E. Fornari e hijos S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 30 de octubre de 2018, a las 11:30 Hs.

Lugar de Realización: Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Los Paraísos y Los Algarrobos.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de Coronel Cornejo, Dpto. San Martín, en la Delegación Municipal, sita en calle Los Paraísos y Los Algarrobos, de lunes a viernes, de 09:00 a 11:00 Hs.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto.

N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 26 de octubre de 2018.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa y/o Dr. Antonio Vicente Sánchez López.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00078690

Fechas de publicación: 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018

Importe: \$ 1,380.00

OP N°: 100068641

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en **EXPTE. N° EXC. 1200/2017** caratulados: **LOPEZ, OSCAR ROBERTO – SUCESORIO**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva (El Tribuno), (art. 2340 del C.C. y C.).
Cafayate, 29 de mayo de 2018.

Dr. Victor Fernando Pistan, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008200
Fechas de publicación: 11/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068609

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en **EXPTE. N° 1175/2017** caratulados: **CASTILLOS, JUAN CARLOS – SUCESORIO**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación masiva (El Tribuno), (art. 723 del C.P.C. y C.).
Cafayate, 09 de agosto de 2018.

Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078673
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068607

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **TACACHO, JUAN CARLOS POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 633135/18**, cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez y Dr. José Antonio Morillo, Secretario.
Salta, 31 de agosto de 2018.

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078663
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068594

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **AYOLA PEDRO BENJAMÍN Y GUAITIMA NATIVIDAD S/SUCESORIO – EXPTE. N° 629.553/18**, dispuso declarar abierto el juicio sucesorio de Ayola, Pedro Benjamín, D.N.I. N° 3.954.584; Guaitima, Natividad, D.N.I. N° 2.287.015 y citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 24 de septiembre de 2018.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078625
Fechas de publicación: 09/10/2018, 10/10/2018, 11/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068524

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich en los autos caratulados: **IRIARTE BENITA/SUCESORIO – EXPTE. N° 266726/09**, Ordena: Cítese a los Sres. Nicolás Iriarte y Luisa Juna Iriarte o Juana Lidia Iriarte, Andrés Justino Iriarte y María Teodora Iriarte, mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de no ser declarado herederos en caso de no presentarse.
Salta, 22 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008922
Fechas de publicación: 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012210

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo de la Dra. Maria F. Diez Barrantes, Jueza Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Ovejero Paz, María Magdalena en los autos caratulados: **CAMPOS FELIX – SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 628097/18**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

Salta, de octubre de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008921
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012209

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO SOLA ESPECHE – JUICIO EXPTE. N° 439664/13

Una casa en Avda. Uruguay N° 526 – Salta

El día viernes 12 de octubre de 2018 a las Hs. 18:15 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 5.016.336, el inmueble identificado como matrícula N° 26.801, sección N, manzana N° 39, parcela N° 15 del Dpto. Capital, ubicada en Avda. Uruguay N° 526 de la ciudad de Salta. Descripción: Consta de un patio delantero con piso de tierra, con verja alta metaliza y base de piedra, un garaje con portón metálico de cuatro hojas, un hall con piso de cerámico, una oficina/escritorio, un balcón con baranda metaliza y piso cerámico, un pasillo divisor, tres habitaciones (dos con placar), dos con piso de cerámico y uno con parquet, un baño de primera con bañera y piso de cerámico y paredes de azulejos, una cocina comedor con bajo mesada y tapa de granito, un asador techado, una habitación depósito de mercadería, un patio con piso de lajas, un lavadero techado, un baño de servicios con piso de mosaico, una habitación con desnivel debajo del balcón con piso de cerámico, a la que se llega por una escalera de lajas, una escalera de lajas que conduce hacia la primer terraza con piso de tierra, una habitación depósito con techo de losa, una segunda escalera de lajas que conduce a otra terraza, con una habitación depósito en la que hay una pileta de natación circular y una tercer escalera de lajas en la que hay un asador. El techo de las dependencias es de losa con tejas. El patio trasero se halla cercado perimetralmente con alambrado de rombos. Cuenta con todos los servicios y calle pavimentada. Estado de Ocupación: Residen la Sra. Silvia Torres junto a su esposo Daniel Ponce y su suegra Rivadeneira, Maria en calidad de propietarios. Forma de Pago: 30 % del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro sucursal Tribunales a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos. Honorarios del martillero 5 % en efectivo y a cargo del comprador en el momento de la subasta. Sellado 1,25 % a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuarse la transferencia. Ordena el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaría de la Dra. Analia Cajal, en EXPTE. N° 439664/13 C/TORRES, SILVIA ROSANA Y PONCE, DANIEL MARCELO – EJECUCIÓN HIPOTECARIA. Publíquese por seis días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Remata Francisco Sola Espeche, martillero público, Tel. 387-4577853, monotributista.

Dra. Analia Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078611
Fechas de publicación: 08/10/2018, 09/10/2018, 10/10/2018, 11/10/2018, 12/10/2018

POR RUBÉN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPEDIENTE N° 273.434/09

El 16/10/18 a 17:00 Hs. en Olavarría N° 93 Cdad. Remataré con base de \$ 20.167,16 (2/3 ptes. v.f.) dinero de contado las 2/96 ava parte indivisa propiedad del demandado, del inmueble identificado con matrícula N° 17.162 – sección G – manzana N° 116 – parcela N° 36 del dpto. Capital, ubicado en Av. Belgrano N° 1.429 de la ciudad de Salta. Med.: Fte. 10 m y Fdo. 55 m. Lim.: N. Av. Belgrano; S. y E. Propiedad de Justina Yañez de Villagrán y O. lote N° 5. El inmueble cuenta en su entrada con portón metálico de dos hojas, seguidamente un amplio espacio de 10x25 mts. aproximadamente destinado al funcionamiento de un vivero, seguidamente una construcción que consta de galería, techada pequeña, una oficina de 3x5 mts. aproximadamente, todo de material cosido, techo de chapas y cielorraso de tergopol y pisos de cerámicos con puerta de entrada metálica y amplio ventanal, posteriormente un patio piso de tierra, contando con baño y pequeña cocina; y por último al fondo una pequeña habitación que sirve de depósito y amplio galpón de 10x12 mts. aproximadamente techo de chapas; el inmueble se encuentra cerrado en su perímetro. Servicios: Cuenta con luz, agua corriente y cloacas. Est. de Ocup.: Habita el Sr. Julio Celedón en calidad de propietario, según Acta de constatación obrante a fs. 190 de autos. Forma de Pago: Señal del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley N° 23.905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Honorarios: 10 % con más el 1,25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Jueza de 1.ª Inst. C. y C. 8.ª Nom. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Secretaría N.º 2 EN JUICIO C/HOYOS NICOLÁS S/EJEC. DE HON. – EXPTE. N° 273.434/09. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al martillero público R.C.D.C. (I.V.A. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Rubén Carlos David Cacharani, MARTILLERO y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00008923
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 310.00
OP N°: 400012211

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nom. del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Francisco García en los autos caratulados: **VELAZQUEZ, BLANCA EVELIA C/LUNA SEGUNDO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 5.857/17**, citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva (art. 146 C.P.C.C.), al Sr. Luna Segundo y/o sus herederos a comparecer a juicio, para que en el término de diez (10)

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Orán, 17 de septiembre de 2018.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078628
Fechas de publicación: 09/10/2018, 10/10/2018, 11/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068527

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **ARENAS, ANDREA CAROLINA P/QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 640822/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19 de setiembre de 2018 en el que se hizo saber que en lecha 19 de setiembre de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Andrea Carolina Arenas, D.N.I. N° 28.152 667, C.U.I.L. N° 27–28152667–2, con domicilio real en B° Santa Lucía, Avda. Solís Pizarro, block O, Dpto. 2 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 4 de octubre de 2018 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli Mat. Prof. N° 1.232, con domicilio en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 26 de noviembre de 2018** o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 1.000,00 (pesos un mil). El día 12 de febrero de 2019 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 29 de marzo de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente/el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría Salta, 5 de octubre de 2018.

**Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA**

Valor al cobro: 0002 – 00008361
Fechas de publicación: 10/10/2018, 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018, 17/10/2018
Importe: \$ 1,440.00
OP N°: 100068591

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **SIEMPRE NOTICIAS S.A. POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 592852/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Siempre Noticias S.A. C.U.I.T. N° 30-66570219-3, con domicilio real y procesal constituido en calle Alberdi N° 1.059 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de noviembre de 2018 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día 18 de febrero 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 5 de abril de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.100 (10% SMVM).
Salta, 4 de octubre de 2018.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008345
Fechas de publicación: 09/10/2018, 10/10/2018, 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018
Importe: \$ 1.200.00
OP N°: 100068540

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Víctor Raúl Soria (Interino), Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Chihan, en los autos: **LOPEZ, FRANCISCO ERNESTO VS. VILLALOBOS GARCIA, ELIZABETH VICTORIA – DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 2- 611.899/14**, cita a la Sra. Elizabeth Victoria Villalobos García, C.I. Chile N° 70.494 que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Salta, 22 de junio de 2018.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ ; Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008925
Fechas de publicación: 11/10/2018, 12/10/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012213

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CANBAU S.A.S.U.

Socio: Robaldo Aldo Lautaro, D.N.I. N° 24.697.663, C.U.I.T. N° 20-24697663-6, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de julio de 1975, profesión arquitecto, estado civil soltero, con domicilio en General R. Alvarado N° 1.764, piso 3.º, departamento A, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha de Instrumento de Constitución: 1/10/2018.

Razón Social: CANBAU S.A.S.U.

Sede Social: Establecer la sede social en General R. Alvarado N° 1.764, piso 3.º, departamento A, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Domicilio Legal: Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la dirección, construcción, proyecto y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; compraventa, trueques, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

Capital Social: El capital social es de \$ 60.000 (sesenta mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Robaldo Aldo Lautaro, suscribe la cantidad de 60.000 (sesenta mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Macro S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. Designar administrador titular a: Robaldo Aldo Lautaro, D.N.I. N° 24.697.663, C.U.I.T. N° 20-24697663-6, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de julio de 1975, con domicilio real en General R. Alvarado N° 1.764, piso 3.º, departamento A, ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente a: Robaldo Perez Natalia Veronica, D.N.I. N° 22.146.270, C.U.I.T. N° 27-22146270-5, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de junio de 1971, con domicilio real en Mariano Boedo N° 220, ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 09 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078670
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100068603

ÓPTICA PASCAL S.R.L.

1. Socios: Señora Julia María Di Lella, D.N.I. N° 29.738.904, C.U.I.L. N° 27-29738904-7, nacionalidad argentina, estado civil divorciada, de treinta y cinco años de edad, domiciliada en Caseros N° 276, piso 3.º C de Salta, profesión óptica técnica nacional universitaria contactóloga; señor Edmundo Felipe Di Lella, D.N.I. N° 28.260.708, C.U.I.T. N° 20-28260708-6, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de treinta y siete años de edad, domiciliado en calle Caseros N° 276, piso 3.º B de Salta, profesión licenciado en psicología; señora María Verónica Di Lella, D.N.I. N° 25.736.179, C.U.I.L. N° 27-25736179-4, nacionalidad argentina, estado civil casada con Federico René Kaissner que ha prestado su conformidad, de cuarenta y un años de edad, domiciliada en barrio El Portal, casa N° 16 de Salta, profesión profesora de educación especial; señora María Fátima Di Lella, D.N.I. N° 33.235.909, C.U.I.L. N° 27-33235909-1, nacionalidad, argentina, estado civil soltera, de treinta años de edad, domiciliada en Caseros N° 276, 3.º E, profesión licenciada en psicología.

2. Denominación: ÓPTICA PASCAL S.R.L.

3. Fecha de Constitución: 27 de julio de 2018 y adenda al contrato social fecha 24 de agosto de 2018.

4. Domicilio: Calle Caseros N° 208 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, pudiendo en el futuro establecer agencias o sucursales en cualquier sitio dentro de la República Argentina. La sede social donde funcionará la administración de la sociedad es en el mismo domicilio.

5. Plazo de Duración: Óptica Pascal S.R.L., se constituye por el término de treinta (30) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Registro de Minas y de Comercio de la Provincia de Salta.

6. Objeto: La sociedad se dedicará a la explotación del negocio de óptica, por cuenta propia o asociada a terceros, entendiendo por tal la compraventa de anteojos y sus cristales, también de los llamados de contacto y demás piezas tendientes a la resolución de los problemas oftalmológicos de los eventuales clientes, con receta médica cuando esta resultare exigible por la autoridad de contralor, y también a la compra y venta de accesorios, como pueden ser anteojos integrados con cristales que tengan protección contra rayos ultravioletas o los agregados para servir como simples ornamentos para el rostro de sus clientes.

7. Capital Social: El capital de la sociedad será de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de un valor nominal cada una de pesos un mil (\$ 1.000), que se suscriben íntegramente por los socios en las proporciones para cada uno que en cada caso se indican más adelante en este contrato, en dinero efectivo y bienes.

8. Del Aporte de Capital por los Socios: Los socios suscriben e integran las cuotas de capital, es decir cada uno de ellos ciento cincuenta (150) cuotas de capital, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), en dinero efectivo, con excepción de la socia señora Julia María Di Lella que suscribe idéntico importe que el resto de los socios, pero cuyo aporte se materializa en parte en bienes que son instrumentos para el trabajo profesional en la óptica según el siguiente detalle: Bienes aportados por la socia señora Julia María Di Lella: a) Un autorefractómetro marca Topcom, modelo RM-A6000, de un valor de mercado y

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

contractual a los efectos del aporte en pesos de cincuenta y nueve mil trescientos (\$ 59.300); b) Un topógrafo marca Zeiss, de Humphrey Instruments, modelo 990, de un valor de mercado y contractual de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000). La certificación del valor de ambos instrumentos fue hecha por contador público con la correspondiente visación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y suscrita por los socios. Valor total del aporte en especie efectuado por la socia señora Julia María Di Lella pesos ciento cuarenta y tres mil trescientos (\$ 143.300). c) El saldo del aporte de capital, la suma de pesos seis mil setecientos (\$ 6.700), para completar la suma de ciento cincuenta mil pesos \$ 150.000) la señora Julia María Di Lella lo efectúa en dinero efectivo, del mismo modo que los restantes socios que aportarán su participación en dinero efectivo dentro de los noventa (90) días de la firma del contrato, es decir antes del 23 de octubre de 2018.

9. Gerencia. Administración: La gerencia de Óptica Pascal S.R.L. será ejercida por un mínimo de dos y un máximo de tres gerentes, sean o no socios, pudiendo obligar a la sociedad de manera indistinta cualquiera de ellos, o bien actuando conjuntamente dos o más gerentes. Son designados gerentes con las facultades de administración y representación de la sociedad previstas en el artículo 157 de la Ley N° 19.550, por tiempo indeterminado, los socios señores Julia María Di Lella que constituye domicilio en Caseros N° 276, piso 3.º C, y el señor Edmundo Di Lella con domicilio en calle Caseros N° 276, piso 3.º B, ambos en la ciudad de Salta, y asumen sus cargos.

10. Depósito en Garantía: Los socios gerentes depositarán en caja de la sociedad un documento de obligación a la vista por la suma de pesos dieciocho mil pesos (\$ 18.000) cada uno de ellos, en garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones.

11. Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 30 de junio de cada año calendario.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 09 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078661
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 775.00
OP N°: 100068593

IndCap S.R.L.

Socios: Franco Carlos Capisano, D.N.I. N° 30.288.777, C.U.I.L. N° 20-30288777-3, nacido el 26 de abril de 1984, casado en primeras nupcias con Mariana Laura Pérez Aurigemma, con domicilio en Las Rosas N° 133 – Tres Cerritos, ingeniero en telecomunicaciones y María Valeria Capisano, D.N.I. N° 30.221.413, C.U.I.L. N° 27-30221413-7, nacida el 24 de junio de 1983, soltera, con domicilio en Los Ciruelos N° 104 – Tres Cerritos, licenciada en comunicaciones sociales; ambos de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, argentinos.

Fecha de Constitución: 25 de julio de 2018.

Denominación: IndCap S.R.L.

Domicilio Social: La sociedad tendrá domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad de Salta, con domicilio social en Avenida Coronel José Rodríguez Durañona N° 1.491 – Parque

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

Industrial de la ciudad de Salta.

Duración: Se fija en 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) A la logística para la producción, distribución, venta, importación y exportación de productos congelados por cuenta propia o de terceros o sociedad a terceros; b) A la producción, distribución, venta, importación y exportación de hielo, de aguas desmineralizadas y refrigerantes industriales; c) Al reciclado, producción, distribución, venta, importación y exportación de envases de polietileno. Para la realización de sus fines la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario, celebrar contratos de colaboración; tomar créditos; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios o mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), dividido en setecientas (700) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios distribuyen en la siguiente proporción: al señor Franco Carlos Capisano, la suma de Pesos seiscientos sesenta mil (\$ 660.000), o sea seiscientos sesenta (660) cuotas y María Valeria Capisano, la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), o sea cuarenta (40) cuotas. El capital social se integra en un 25% en efectivo y el saldo de capital en el plazo de Ley. El monto total integrado es de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000).

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de uno o dos gerentes administradores, socios o no, que ejercerán tal función en forma conjunta y/o indistinta, se designa al señor Franco Carlos Capisano, D.N.I. N° 30.288.777, quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad, quien acepta el cargo y queda en funciones, constituyendo domicilio especial a todos los efectos en avenida Coronel José Rodríguez Durañona N° 1.491 – Parque Industrial de la ciudad de Salta. La Sociedad solo podrá obligarse en operaciones que se realicen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico finalizará el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se confeccionará los Estados Contables de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas vigentes.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

Secretaría, Salta 28 de septiembre de 2018.

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008926
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 620.00
OP N°: 400012214

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los señores accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio, a **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el día 27 de octubre de 2018, a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi N° 438/40 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2. Estados Contables al 30 de junio de 2018 (Ej. N° 22 – período 01/07/2017 al 30/06/2018) que incluyen a los Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Cuadro Resolución SSN 32080, Informes del auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del actuario.
3. Estado de capitales mínimos del Ejercicio N° 22 cerrado el 30/06/2018.
4. Memoria del Ejercicio N° 22 al 30 de junio de 2018.
5. Aprobación gestión del directorio correspondiente al Ej. N° 22.
6. Aprobación gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 22.
7. Elección de síndicos titulares y suplentes por el término de un (1) ejercicio.
8. Tratamiento del resultado del ejercicio, de la reserva legal y otras reservas.
9. Comentarios y perspectivas sobre el mercado asegurador.

Nota 1: De acuerdo a nuestros estatutos: Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley N° 19.550: Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078630
Fechas de publicación: 09/10/2018, 10/10/2018, 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018
Importe: \$ 1,150.00
OP N°: 100068528

AVISOS COMERCIALES

E.D.E.SA. S.A. (EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A.) – INSCRIPCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Acta de Asamblea N° 49 y 50 de fecha 14 de abril de 2016 y 27 de junio de 2016 respectivamente, los accionistas resuelven designar por unanimidad en los cargos de, Presidente: Luis Pablo Rogelio Pagano D.N.I. N° 10.893.173, domicilio especial: Pasaje Zorrilla N° 29 – Salta; Vicepresidente: Guillermo Luis Coltrinari D.N.I. N° 18.286.766, domicilio especial: Pasaje Zorrilla N° 29 – Salta; Directores Titulares: Sebastian Cordova Moyano D.N.I. N° 23.292.585, domicilio especial: Leandro N. Alem N° 855, piso 16, ciudad autónoma de Buenos Aires, Javier Errecondo D.N.I. N° 16.130.647, domicilio especial: Bouchard N° 680, piso 14° – C.A.B.A., Gonzalo Gutiérrez, D.N.I. N° 32.990.663, domicilio especial: Libertador N° 1.068, piso 4 B, C.A.B.A.; Julio Enrique Usandivaras Truninger D.N.I. N° 17.791.901, domicilio especial: Pasaje Zorrilla N° 29 – Salta, Laura Ferrari D.N.I. N° 23.010.538, domicilio especial: Pasaje Zorrilla N° 29 – Salta y Directores Suplentes: Felipe Oviedo Roscoe, D.N.I. N° 29.591.902, domicilio especial: Leandro N. Alem N° 855, piso 16, ciudad autónoma de Buenos Aires; Gustavo D'Alessandro, D.N.I. N° 17.686.843, domicilio especial: Av. Eduardo Madero N° 900, piso 17, C.A.B.A.; Ivana Del Rossi D.N.I. N° 24.459.915, domicilio especial: Pasaje Zorrilla N° 29 – Salta, Ximena Digon, D.N.I. N° 24655051, domicilio especial: Bouchard N° 680, piso 14° – C.A.B.A., Jorge Salvano D.N.I. N° 24.209.133, domicilio especial: Pasaje Zorrilla N° 29 – Salta, Gustavo Allende D.N.I. N° 24.526.199, domicilio especial: Pasaje Zorrilla N° 29 – Salta; Jorge Jauregui, D.N.I. N° 14.095.391, domicilio especial: Diagonal N° 80 1.001, La Plata a partir de lo cual se efectuó la distribución de cargos conforme Acta de Directorio N° 285 de fecha 20 de abril del 2016 y Acta de Directorio N° 291 de fecha 04 de julio del 2016.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 18 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078665

Fechas de publicación: 11/10/2018

Importe: \$ 220.00

OP N°: 100068596

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FUERTE DE COBOS – COBOS – GRAL. GÜEMES.

La Comisión Directiva del Centro convoca en base a los Estatutos Sociales a sus socios a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 3 de noviembre de 2018, a Hs. 08:00 sito en calle Juan Carlos Cornejo s/N° de la localidad de Cobos, departamento General Güemes Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la sesión anterior y sus consideraciones.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura consideración de Memorias, Balances, Informe del Órgano de Fiscalización e Inventario por los períodos cerrados a los períodos 2015, 2016 y 2017.

Nota: Se hace constar que transcurrida una hora fija de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Abela E. Sarsur, PRESIDENTA – Juana Nuñez, SECRETARIA – Ana M. Hossain, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00078687

Fechas de publicación: 11/10/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100068636

ROTARY CLUB TARTAGAL A.C. – TARTAGAL

La Comisión Directiva de Rotary Club Tartagal A.C., cita a los amigos rotarios a la **Asamblea Extraordinaria**, a realizarse en fecha diecinueve (19) de octubre del año 2018 a Hs. 20:00, en el domicilio de la sede social sita en calle Warnes N° 29 de la localidad de Tartagal, provincia de Sata, donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Modificación del Estatuto Social art. 2.º y art. 37.º.
- 2) Prórroga del mandato de la actual Comisión Directiva a los fines del art. 37.º.

Nota: Se ruego puntualidad, comenzando la mencionada Asamblea media hora después del horario fijado para su asistencia.

Ing. Ernesto A. Restom, PRESIDENTE – Dr. Farid D. Obeid, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078681

Fechas de publicación: 11/10/2018, 12/10/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068623

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL QUEBRACHAL- ANTA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados El Quebrachal, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Extraordinaria**, a realizarse el día 01 de noviembre de 2018, a horas 19:00, y de no lograr quórum según art. 33 del Estatuto, la Asamblea se

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

reunirá en 2.ª convocatoria a horas 20:00, cualquiera sea el número de asociados presentes, en el local de su sede ubicada en Avda. Gral. Güemes Pje. Mendoza en la localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Económicos: 16 y 17, finalizados el 31/12/16 y 31/12/17.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

- Las listas deberán ser presentadas hasta el 16/10/18 a horas 20:00, a fin de ser oficializadas hasta el 25/10/18.
- Período de impugnación desde 22/10/18 al 24/10/18.
- La elección se hará por el sistema de lista completa y voto secreto.

Matilde Santillan, PRESIDENTA – Orlando Calermo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078667
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100068598

BIBLIOTECA POPULAR MANUEL J. CASTILLA DE EL QUEBRACHAL – EL QUEBRACHAL– ANTA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Manuel J. Castilla de El Quebrachal, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Extraordinaria**, a realizarse el día 05 de noviembre de 2018, a horas 21:00 y de no lograr quórum según art. 44 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2.ª convocatoria a horas 22:00, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en calle Ramón Tornero s/N° de la localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 30, finalizado el 30/06/18.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Lilian Escobar, PRESIDENTA – Lorena Maldonado, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078666
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100068597

CÍRCULO SIRIO ARGENTINO DE POCITOS

La Comisión Directiva cita a los socios a la **Asamblea Ordinaria**, a realizarse el día 30 de octubre de 2018, a horas: 08:00, en la sede social Avda. San Martín N° 280, para tratar el

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Lectura Acta anterior.
- 2.º) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance del período, al 30/06/2018.
- 3.º) Cuota social.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

José Abdo Simón Obeid, **PRESIDENTE** – Octavio Arnaldo Barrozo, **SECRETARIO** – José Luis Villarreal, **ASESOR INSTITUCIONAL**

Factura de contado: 0001 – 00078664
Fechas de publicación: 11/10/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100068595

AVISOS GENERALES

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Se convoca a los señores delegados electos en las Asambleas de distritos a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día 29 de octubre de 2018, a las 17:00 horas en la sede de la entidad sita en Avda. San Martín N° 1.092, piso 2, de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Consejo de Administración.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1.º de julio de 2017 y cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3) Capital social. Consideraciones.
- 4) Evolución del rubro inmuebles.
- 5) Apertura de sucursales. Tratamiento.
- 6) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Tratamiento de los excedentes.
- 8) Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 9) Elección de un (1) consejero titular y dos (2) consejeros suplentes, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los consejeros suplentes.
- 10) Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
- 11) Determinación de las retribuciones a abonar a los consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Se recuerda a los señores delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de delegados. Transcurrida una hora después de la

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores asociados y delegados en la sede social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración
Mendoza, 10 de agosto de 2018

Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078675
Fechas de publicación: 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018
Importe: \$ 930.00
OP N°: 100068610

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMEROS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Enfermeros de la provincia de Salta, en cumplimiento del art. 88 del reglamento interno y a lo dispuesto por la Ley N° 7351, convoca a sus colegiados a **Elecciones de Autoridades** la que tendrá lugar el día 28 de diciembre del 2018 de horas 9:00 a 17:00, en los locales que serán habilitados a tal efecto en la ciudad de Salta y en las localidades de Cafayate, Cachi, Coronel Moldes, General Güemes, J.V. González, Metán, Orán, Rosario de la Frontera, San Antonio de los Cobres y Tartagal. Se elegirán nueve miembros del Consejo Directivo, seis miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y seis miembros del Tribunal de Disciplina. Se informa que han sido designados miembros titulares de la Junta Electoral los colegiados: 1). Sánchez Juan Alberto, D.N.I. N° 12.068.856., Mat. 2.890. 2). Aquino Julio Ramón, D.N.I. N° 13.115.020., Mat. 0301, y 3). Alberdi Lidia Isabel, D.N.I. N° 10.451.558., Mat. 0369 y como miembros suplentes: 1). Chávez Alejandro A. D.N.I. N° 14.176.078, Mat. 0507. 2). Gutiérrez Lucrecia del Huerto, D.N.I. N° 10.494.964. Mat. 171 y 3). Coro Jesús Nora, D.N.I. N° 13.785.526., Mat. 0542. La Junta Electoral atenderá en la calle Alvarado N° 1.139, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17:00 a 19:30 Hs. y por Resolución fijará el cronograma electoral de acuerdo a la Ley N° 7351 y el reglamento interno vigente. La presentación de listas y acreditación de apoderados ante la Junta Electoral será hasta el día 21/10/2018. La presentación de modelos de boleta de sufragio por las listas oficializadas deberá realizarse hasta el 02/11/2018. Los reclamos por exclusiones o inclusiones incorrectas en el padrón provisorio deberán realizarse hasta el 26/10/2018. Para poder ser electores los matriculados que adeuden cuotas deberán cancelarlas hasta el día 23/11/2018. La Junta Electoral informa que ha designado delegado electorales en el interior de la provincia a los siguientes colegiados: Cafayate: Gutiérrez, Justina Marta, D.N.I. N° 14.845.488, Cachi: Morales Carlos Omar, D.N.I. N° 12.778.945, Coronel Moldes: Acuña Marcela Edith, D.N.I. N° 22.487.511, General Güemes, Cachi Norma Nancy, D.N.I. N° 14.085.071, Joaquín V. González: Ceballos Dolores Isabel, D.N.I. N° 13.155.156, Metán: Craba Claudia Fernanda, D.N.I. N° 27.974.651, Orán: Prieto, Roberto Félix, D.N.I. N° 11.767.933, Rosario de la Frontera: Quiroga Linda Rosa,

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

D.N.I. N° 23.270.956, San Antonio de los Cobres: Calpanchay Carmen Francisca, D.N.I. N° 17.077.615 y Tartagal: Zalazar Martha Josefina, D.N.I. 16.434.862.

Lic. Hugo Lorenzo Salvatierra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078689

Fechas de publicación: 11/10/2018

Importe: \$ 820.00

OP N°: 100068639

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA – JUNTA ELECTORAL

Convocatoria a elecciones para renovación del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Congresales.

La Honorable Junta Electoral (H.J.E.) designada por la Asamblea General Extraordinaria de afiliados, de fecha 06 de octubre de 2018, fija su domicilio legal en el Sindicato de Luz y Fuerza Salta, sito en calle Carlos Pellegrini N° 525, primer piso oficina Junta Electoral de la ciudad de Salta Capital.

En pleno ejercicio de sus facultades convoca a elecciones para el día 21 de diciembre de 2018, para cubrir los 47 cargos que se detallan a continuación, por un período de cuatro años, en un todo de acuerdo a lo establecido en el estatuto vigente, en la Ley N° 23.551/88 y su decreto reglamentario.

Un secretario general	Un sub-secretario general
Un secretario gremial	Dos sub-secretarios gremial
Un secretario de hacienda	Un subsecretario de hacienda
Un secretario de organización	Un sub-secretario de
organización	
Un secretario de política energética	Un sub-secretario de política energética
Un secretario de Actas y turismo	Un sub-secretario de Actas y turismo
Un secretario de previsión social	Un sub-secretario de previsión social
Un secretario de servicios sociales	Un sub-secretario de servicios sociales
Un secretario de vivienda y obras	Un sub-secretario de vivienda y obras
Un secretario del interior	Un sub-secretario del interior
Un secretario de cultura y deportes	Un sub-secretario de cultura y deportes
Un secretario de prensa y relaciones publicas	Un sub-secretario de prensa y relaciones
públicas.	

Un secretario de la juventud

Un secretario de la mujer y la familia

Tres miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas (artículo 27 del estatuto)

Tres miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas (artículo 27 del estatuto)

14 congresales según art. 23 inc. a. del estatuto

De conformidad al art. 68 del estatuto vigente, se fija el siguiente cronograma electoral:

Plazo de presentación de lista según lo establecido por el art. 68 inc. E) y F) del estatuto vigente, hasta el viernes 26/10/2018 a Hs. 20:00. En el sindicato sito calle Pellegrini N° 525, primer piso oficina de la Junta Electoral.

Así mismo las listas de candidatos deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 25.674 con referencia al denominado cupo femenino.

Los apoderados deberán solicitar a la Junta Electoral, las planillas para las firmas de los candidatos y de los avales de ley. Las mismas deberán ser confeccionadas, presentadas y

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

acompañadas con la solicitud de la oficialización de las listas a la junta electoral, estas deberán estar firmadas por el apoderado de la lista en todas sus hojas.

El plazo para la oficialización de la lista será dentro de las 48 Hs. hábiles posteriores a su presentación.

Establecer 48 Hs. hábiles para el período de tachas. La publicación de las listas y los padrones oficializados, estarán disponibles a partir del día 09 de noviembre del 2018.

La realización de los comicios será el día 21/12/2018 desde las 08:00 Hs. hasta las 18:00 Hs. en los lugares de votación que a continuación se detallan.

El escrutinio final se dará conocer el día 26/12/2018 a Hs. 18:00.

ZONA SALTA CAPITAL

Mesa N° 1, N° 2 y N° 3 sede Sindicato Luz y Fuerza Salta, calle Pellegrini N° 525.

Mesa N° 4 y N° 5 Almacenes, calle Olavarría y Coronel Vidt.

Mesa N° 6 Perito Moreno y Transnoa, en edificio de Edesa S.A. de calle Manuel Alberti N° 1.880.

Mesa N° 7 oficinas pasaje Zorrilla N° 29.

ZONA NORTE

Mesa N° 8 Pocitos, Aguaray, Tartagal, Soenergy, General Mosconi, Piquirenda, en la sede sindical de Tartagal calle Manuel Belgrano N° 632.

Mesa N° 9 Orán, Colonia Santa Rosa, Embarcación, Pichanal, en la sede sindical de Orán, calle Alvear N° 569.

ZONA SUR

Mesa N° 10 Apolinario Saravia, J.V. Gonzalez, en estación transformadora, Ruta 16 Km 508.

Mesa N° 11 Metán, El Galpón en las oficinas de Edesa S.A. de Metán calle J.I. Sierra N° 480.

Mesa N° 12 Rosario de la Frontera, El Tala, en las oficinas de Edesa S.A. de Rosario de la Frontera avenida Palau s/N°.

ZONA DE LOS VALLES CALCHAQUÍES, VALLE DE LERMA Y GENERAL GÜEMES

Mesa N° 13 Cafayate, San Carlos, Angastaco y Chuscha, en la estación generadora de calle San Martín esquina Santiago del Estero de Cafayate.

Mesa N° 14 Campo Quijano, Corralito, La Toma, El Puyil, Manzano, Rosario de Lerma en Camping de Luz y Fuerza Salta de Campo Quijano.

Mesa N° 15 Central Térmica Güemes Ruta Nacional N° 34 Km 1135.

Mesa N° 16 Oficinas de Edesa S.A. calle Rivadavia esquina Rodríguez de General Güemes.

Mesa N° 17 Tolar Grande, Salar de Pocitos, Olacapato, Santa Rosa de los Pastos Grandes, San Antonio de los Cobres, Zona de los Andes, votan en oficinas de Edesa S.A. sito en calle Tiburcio Yampa y Leandro Alem de San Antonio de los Cobres.

Mesa N° 18 Cachi, La Poma, Amblayo votan en la sede de Edesa S.A. Benjamín Zorrilla s/N° de Cachi.

Mesa N° 19 Coronel Moldes, La Viña, EL Carril, Chicoana, Cabra Corral votan en Centro San Bernardo sito en la calle Sarmiento esquina Urquiza de Coronel Moldes.

VOTAN POR CORRESPONDENCIA

Nazareno, Iruya, Santa Victoria Oeste, Los Toldos, Isla de Caña, Santa Victoria Este, Misión La Paz, Alto la Sierra, Rivadavia Banda Norte (Morillo), Capitán Page, Rivadavia Banda Sur, La Unión.

La proclamación de las nuevas autoridades electas será el día 28/12/2018 a Hs. 19:00, en la sede del Sindicato de Luz y Fuerza calle Carlos Pellegrini N° 525 de Salta Capital.

Horario de atención de la Junta Electoral, días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 Hs. y de 18:00 a 20:00 Hs.

Por la Honorable Junta Electoral

Mario Germán Díaz, PRESIDENTE – David E. Figueroa, VICEPRESIDENTE – Ricardo D.

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

**Celedon, SECRETARIO – Fabián Arnaldo Torres, SUB SECRETARIO – Hipólito Yegros, VOCAL
TITULAR – JUNTA ELECTORAL**

Factura de contado: 0001 – 00078684
Fechas de publicación: 11/10/2018, 12/10/2018
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100068625

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.391.844,02
Recaudación del día: 10/10/2018	\$ 11.522,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.403.366,02

Fechas de publicación: 11/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068648

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 306.905,00
Recaudación del día: 10/10/2018	\$ 3.370,00
Total recaudado a la fecha	\$ 310.275,00

Fechas de publicación: 11/10/2018
Sin cargo
OP N°: 400012227

Edición N° 20.362 – Salta, jueves 11 de octubre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.